



PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA – SEGUNDA INSTANCIA

Estimado Vecinos del Condominio Puertas de Tingo María

Debido a que no se presentó ningún Grupo de candidatos (Desde ahora se llamará **AGRUPACIÓN**), se ha visto necesario informar que durante el día de la elección se procederá de la siguiente manera:

Paso 1. Al iniciar el proceso electoral se pedirá que se registre cualquier AGRUPACIÓN que no logró presentarse durante las fecha de “Inscripción de listas”. Dicha AGRUPACIÓN deberá estar formado necesariamente por 6 candidatos y todos deben estar habilitados para votar.

La AGRUPACIÓN deberá llenar el formato “Lista de AGRUPACIONES” e inmediatamente después se le asignará un número el cual los identificará durante todo el proceso electoral.

Paso 2. Posterior al registro de la(s) AGRUPACIÓN(ES), se solicitará que los votantes habilitados (si así lo desean) propongan a un candidato, el cual podrá ocupar cualquiera de los 6 puestos disponibles. Solo se permitirá una propuesta por cada votante.

En caso que el candidato propuesto esté de acuerdo en participar en el proceso de selección de la justa directiva, deberá registrarse en la “lista de candidatos propuestos” y se le asignará un número el cual lo identificará durante todo el proceso.

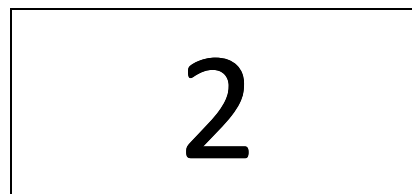
Paso 3. La lista de candidatos será publicada inmediatamente después de su registro para que todos los votantes conozcan quienes están postulando y el número que identifica a cada uno. La secuencia para la elección de la lista final de candidatos se realizará acorde a los escenarios 1, 2, 3 y 4.

Paso 4. Durante la elección, los votantes, de forma individual, irán a las mesas de votación donde se registrará sus datos y se les entregará la cedula de sufragio.

Paso 5. En la cedula de sufragio se deberá colocar el número del candidato de su preferencia, pudiendo colocar solo un número.



Cedula antes de la votación



Cedula después de la votación



Paso 6. Inmediatamente después que todos los votantes hayan finalizado la votación, cada miembro de mesa (integrante del comité electoral) procederá al conteo de los votos e ingresará dicha información en la “Acta de conteo de votos por mesa de sufragio”

Paso 7. Luego que todas las mesas terminen el conteo y registro de votos, los miembros de mesa se reunirán y consolidarán los votos de cada candidato o Grupo de candidatos en el “Acta de conteo de votos totales”

Paso 8. La agrupación electa deberá acordar internamente quién ocupara cada puesto y en caso que no se logre un consenso, el comité electoral definirá el puesto de cada uno.

ESCENARIO 1: NO HAY NINGÚNA AGRUPACIÓN Y TAMPOCO CANDIDATOS PROPUESTOS.

- Si no se tiene candidatos o AGRUPACIONES, se procederá a la ejecución de la tercera instancia (Sorteo para la elección de la junta directiva)

ESCENARIO 2: SOLO HAY CANDIDATOS PROPUESTOS

- Se realizará la votación según lo descrito en los pasos 4, 5, 6 y 7. Esto aplica inclusive si hay un solo candidato propuesto.
- Se considerará que un candidato es electo siempre y cuando tenga más del 10% de votos.
- En caso que los candidatos electos no cubran todas las plazas disponibles o que ninguna obtenga los votos requeridos, se procederá a la ejecución del sorteo.

ESCENARIO 3: SOLO HAY AGRUPACIÓN

- Se realizará la votación según el “paso 4” descrito anteriormente. Esto aplica inclusive si hay una sola agrupación.
- En caso que la AGRUPACIÓN no obtenga los votos requeridos según se describe en el reglamento vigente, se procederá al sorteo

ESCENARIO 4: SE TIENE CANDIDATOS PROPUESTO Y AGRUPACIONES

- En caso que la cantidad de candidatos propuestos sea mayor a 6 se procederá a la votación acorde a lo descrito en los pasos 4, 5, 6 y 7. Los 6 candidatos más votados pasarán a formar una AGRUPACIÓN, a la cual se le asignará un número y posteriormente se procederá acorde a lo descrito en el escenario 3.
- En caso que la cantidad de candidatos propuestos sea menor a 6, se procederá al sorteo para completar la lista de 6 candidatos. Luego se procederá según lo descrito en el escenario 3
- En caso que la cantidad de candidatos propuestos sea igual a 6, se procederá según lo indicado en el escenario 3.